



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00412 - 00
Proceso	Verbal
Dte	OSCAR ALBEIRO CANO ARROYAVE
Ddo	JUAN GABRIEL ROJAS LOPEZ
Decisión	Concede apelación adhesiva

Con fundamento en el párrafo del artículo 322 del Código General del Proceso, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación que en forma adhesiva ha interpuesto el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia emitida por este Juzgado el día cinco (5) de noviembre del año en curso, la cual fue notificada por estados del 12 de noviembre de 2021.

Para que surta la alzada envíese el expediente digital a la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c082a0da942084638f63c0990938e24c37f1eecd34b6d088182079004b63

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>